



**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Consejo Federal de Cultura y Educación**

RECOMENDACIÓN Nº 7

Diciembre, 1989

RECOMENDACION Nº 7/89 C.F.C y E.

BUENOS AIRES, 7 de diciembre de 1989.-

VISTO: la crisis del sistema educativo en su conjunto en lo relativo a su financiamiento, y

CONSIDERANDO:

Que dicha crisis reconoce por un lado el déficit en los recursos disponibles - en el marco de la situación económica agravada en el país durante los últimos años-.

Que también forma parte de esa crisis una estructura del sistema que no siempre permite un óptimo aprovechamiento de los recursos.

Que el próximo tratamiento de una Ley Federal de Educación, y la transferencia de los Servicios Educativos Nacionales a las provincias, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, significaran trascendentes factores de transformación del sistema (formal y no formal).

Que el Consejo Federal ha nominado a una Comisión de Financiamiento para el tratamiento de temas del área, abordando con diversos sectores esta problemática.

Que el Consejo Consultivo Honorario de la Educación Argentina creado por Resolución Ministerial N 813/89, así como otras organizaciones provinciales, nacionales e internacionales, constituyen una fuente valiosa para un final aporte de ideas.

Por ello,

LA X ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION R E C O M I E N D A:

ARTICULO 1º.- Encomendar a la Comisión de Financiamiento ampliar el análisis que viene realizando, conforme los criterios explicitados en los considerandos de la presente Recomendación.

ARTICULO 2º.- Producir un informe del resultado de su tarea antes del 15 de febrero de 1990 que deberá ser elevado a la Secretaría Permanente del Consejo Federal para su distribución a todas las jurisdicciones.-

FDO.:SALONIA-FERNANDEZ-S.DE SORONDO